

BOLETÍN

DEL

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid

Domicilio social: Antonio Maura, 12. — Teléfono provisional: 94.552.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1 Y 15 DE CADA MES

AÑO I	Madrid, 15 de noviembre de 1931	Núm. 4
-------	---------------------------------	--------

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES

La reunión de representantes de Colegios

Conforme se había anunciado, los días 3 y 4 del actual se reunieron con nuestra Junta de Gobierno los presidentes y secretarios de los Colegios oficiales de Arquitectos de España para acordar las normas en que debe inspirarse la actuación respectiva, a fin de dar toda la unidad posible a la orientación de estos organismos en la resolución de los problemas que afectan a la profesión en el aspecto social y en la estructuración técnicoadministrativa de su funcionamiento, para que respondan al propósito con que fueron creados.

La Junta de Gobierno enteróse con gran satisfacción de la actividad desplegada por las diversas Corporaciones, especialmente de Barcelona y Valencia, en el estudio de los Reglamentos orgánicos, principalmente los relacionados con el nombramiento de forenses, los honorarios y los contratos de trabajo y control, aceptando algunas sugerencias que vienen a mejorar y completar los proyectos redactados por las Comisiones de nuestro Colegio.

También se dió a conocer la labor realizada por la Ponencia encargada de estudiar la reforma de la Enseñanza de la Arquitectura, cuyas conclusiones han sido sometidas a la deliberación del Congreso de la Unión Federal de Estudiantes Hispanos celebrado estos días.

A fin de evitar posibles confusiones originadas por la adopción de diferentes epígrafes, se acordó numerar y titular los seis Reglamentos orgánicos que, con arreglo a los Estatutos, han de regular la función complementaria de los Colegios, del siguiente modo:

Número 1. Reglamentos orgánicos de los peritos arquitectos en asuntos judiciales. (Estatutos, Art. 3.º, apartado d.)

Número 2. Reglamento orgánico de distribución de cargas fiscales. (Estatutos, Artículo 3.º, apartado h.)

Número 3. Reglamento orgánico aplicable a los contratos de trabajos profesionales. (Estatutos, Art. 3.º, apartado e.)

Por propio interés de los señores arquitectos, a fin de cumplimentar lo preceptuado en el artículo 27 del Estatuto, se ruega a todos los compañeros que deban pertenecer al Colegio de Madrid, satisfagan lo antes posible la cuota de incorporación (150 pesetas), en evitación de las dificultades que la demora en inscribirse pudiera ocasionarles en la actuación profesional.

Número 4. *Reglamento orgánico aplicable a la actuación profesional y su control.* (Estatutos. Art. 3.º, apartado j.)

Número 5. *Reglamento orgánico para el cobro de honorarios profesionales.* (Estatutos. Art. 3.º, apartado g.)

Número 6. *Normas técnicas.* (Estatutos. Art. 3.º, apartado k.)

Asimismo, se cambiaron impresiones sobre otros asuntos de interés para nuestra clase, entre ellas la conveniencia de que los nombramientos de inspectores de trabajo, en los grandes núcleos urbanos, y presidentes de los Comités Paritarios de la Construcción, recaigan en arquitectos, como también que se recabe el que, en lo sucesivo se exija por los Registros de la Propiedad y Notarías la presentación de planos, firmados por facultativo competente, para que figuren unidos a las escrituras.

Aunque los acuerdos han sido adoptados con carácter provisional, a reserva de someterlos a la aprobación de las Asambleas generales que los Colegios celebren, es evidente la eficacia de esta reunión de representantes, tanto porque al dar unidad a la labor de todos los organismos se simplifica la interpretación de los Reglamentos por aquellos compañeros obligados a pertenecer a más de uno, como porque esta coordinación de fines y normas fortalece la autoridad moral que es necesaria para que la Colegiación realice cumplidamente la obra que debe llevar a cabo en beneficio de aquellos sectores sociales relacionados directamente con nuestra profesión y de los intereses morales y económicos de la colectividad.

SUBCOMISIÓN DE ARQUITECTURA

Conclusiones sometidas a la deliberación del Congreso de Estudiantes Hispanos ⁽¹⁾

Como resultado del examen y discusión de las ponencias presentadas por el Colegio de Arquitectos de Madrid y la A. P. A. A., y conocidos los Estatutos redactados por el Claustro de Profesores de la Escuela Superior de Madrid, de acuerdo con el de la de Barcelona, ha llegado esta Subcomisión a formular las siguientes conclusiones:

1.ª La enseñanza de la Arquitectura estará integrada por los tres períodos siguientes:

a) Selección. — b) Formación profesional. — c) Ampliación.

2.ª Período a). — Selección.

Fuera de la Escuela. — Actualmente en nuestro país y en tanto el nuevo bachillerato no sea una realidad experimentada, parece inexcusable que los que aspiran a ingresar en nuestra Escuela pasen una prueba preliminar de cultura general o reválida de la segunda enseñanza.

3.ª Debe crearse una Universidad politécnica que abarcará la preparación físico-matemática común a las diversas ramas de la ingeniería y a la arquitectura.

Esta preparación no ha de tener un carácter abstracto o de investigación teórica, sino práctico, orientada hacia su inmediata aplicación. Consideramos conveniente citar como buen ejemplo de matemáticas tratadas en este aspecto el curso cíclico redactado por el Sr. Rey Pastor para la Escuela de Ingeniería de Buenos Aires.

4.ª También se exigirá para el ingreso en la Escuela de Arquitectura un examen de medios gráficos y plásticos de expresión en el que debe haber pruebas de diversas materias y técnicas varias, multiplicándose el número de ejercicios en cada una de ellas, no sólo para formar más fundada opinión sobre la capacidad del alumno, sino también para evitar el virtuosismo que inevitablemente se produce cuando se practica una sola técnica o se concede demasiado tiempo a un ejercicio. En este examen habrán de practicarse repetidamente la copia de modelos diferentes del natural, de estatuas y de objetos en color y el modelado en barro. En los ejercicios se concederán espacios de tiempo diferentes, pidiéndose en unos simples apuntes y en otros dibujos completos o acotados y también pruebas de retentiva visual, mostrando los objetos sólo un

(1) Pendientes de aprobación.

breve tiempo para reproducirlos después. Al lado de las materias arriba expresadas se propondrán también las que constituyen trabajos ordinarios en los estudios de los arquitectos, tales como perspectivas a mano alzada y también a regla y compás, delineación, rotulación, etc.

5.^a La preparación para este examen será establecida en un Centro oficial dependiente de la Escuela de Arquitectura. Se tendrá con ello la ventaja de evitar las Academias preparatorias privadas, más atentas a conseguir el pronto ingreso que la sólida formación de sus alumnos.

6.^a Será asimismo preciso para el ingreso en la Escuela, la presentación de certificados de haber cursado los idiomas inglés y alemán en un Centro oficial (incluyendo los del bachillerato).

7.^a En ninguno de los exámenes mencionados se exigirán ejercicios superiores a los que sensatamente puedan esperarse de estudiantes que se hayan preparado seriamente; es decir, no se ha de crear un rasero arbitrariamente alto como instrumento para regular el número de alumnos que han de componer cada promoción; esta eliminación se confiará más bien al primer año preparatorio o de selección que se ha de cursar dentro de la Escuela, donde aquella puede tener lugar con mejores elementos de juicio.

8.^a Hasta tanto la Universidad politécnica sea una realidad, la Escuela organizará estos exámenes.

9.^a *Dentro de la Escuela.*— El primer año dentro de la Escuela tiene todavía un carácter; además de formativo, esencialmente eliminatorio y representa otro grado de selección—éste el más importante—para el ingreso definitivo. Será como un largo examen dividido en numerosos ejercicios a lo largo del curso. Están éstos realizados bajo la vigilancia del profesorado y deben alcanzar determinadas calificaciones por separado y en conjunto que permitan la selección de los alumnos más capaces o más interesados por la profesión, al paso que aquellos otros que no muestren la misma actitud o predilección deben ser encaminados sin más demora hacia otra diferente actividad. Material para estos ejercicios suministrarán en parte las clases teóricas que abarcarán un cuadro de materias fundamentales de la Arquitectura, con la que deben ponerse en contacto los alumnos desde el primer momento, y además y sobre todo la práctica de la composición de proyectos, instrumento principal de selección y base de este primer curso, pues entendemos que aunque los alumnos en el comienzo están faltos de preparación teórica no hay dificultad para encontrar temas que se refieran a elementos simples o cuya técnica pueda aclararse con una ligera explicación del profesor, por ejemplo, problemas de simple decoración, composiciones de color, reparto de espacio, etc.

10. Esta prueba de selección dentro de la Escuela sólo podrá ser cursada dos años seguidos por el alumno, al cabo de los cuales deberá éste orientar su actividad dentro de la Universidad politécnica hacia otra carrera diferente.

11. Período *b*).— Formación profesional.

Pasado este primer año comienza ya la formación profesional propiamente dicha, que podría durar cinco años y cuyo núcleo principal será la práctica de la composición de proyectos y la construcción que se estudiará con carácter cíclico.

Este período ha de abarcar el estudio de toda la teoría que rige nuestra actividad profesional con todo el extenso campo que ella tiene actualmente en España; es decir, que aparte de los conocimientos que se refieren propiamente a la construcción de edificios, esta preparación ha de comprender también la enseñanza del urbanismo, de la ingeniería sanitaria, de la conservación de monumentos, de la jardinería, etcétera. Esperamos que en un futuro muy próximo las ramas de nuestra profesión ahora mencionadas adquirirán tal importancia que su enseñanza se habrá de organizar formando verdaderas especializaciones del arquitecto, limitando los campos de actividad para cada título. Cuando esto pueda realizarse, la preparación en todas estas materias, que siempre serán necesarias para obtener el título de arquitecto, tendrá un carácter más elemental, dejando su ampliación para los que quieran trabajar precisamente en alguna de aquellas ramas y reduciendo entonces, claro está, el tiempo requerido para esta formación de conjunto.

12. La marcha para la clase de proyectos será la siguiente:

Primero. Planteamiento del tema por el profesor que debe explicar extensamente sus particularidades, su aspecto funcional y constructivo y sus posibilidades de expresión y señalar ejemplos de interés que el alumno pueda analizar directamente, ya sean construídos, ya en proyectos o descritos en alguna publicación.

Segundo. Ejecución de los proyectos por los escolares, durante la cual éstos tendrán profesores que resuelvan sus consultas y les ayuden en su labor.

Tercero. Crítica de cada uno de los trabajos hechos por todos los demás compañeros y por los profesores y discusión de cada uno de ellos.

Cuarto. Calificación de los proyectos que en su totalidad al acabar el curso darán

la calificación definitiva. Es claro que los problemas propuestos no han de rebasar el caudal de conocimientos técnicos adquiridos por los alumnos, que de una manera precisa debe ser conocido en cada momento por los profesores; será más bien aclaración y complemento de aquéllos. Los temas propuestos abarcarán en lo posible todas las ramas de la práctica profesional formando un conjunto completo. Al margen de esta clase práctica, conferencias o cursillos dados por especialistas ilustrarán la materia de cada tema y despertarán el interés de los estudiantes.

13. Consideramos de la mayor importancia en la formación profesional de un estudiante de Arquitectura el hecho de que la Escuela le ponga en verdadero contacto con la práctica real de la construcción. No falta esta preocupación en ningún plan de enseñanza de las Escuelas extranjeras, aunque su finalidad pedagógica no sea en todas ellas enteramente la misma y varíe mucho la forma de realizarla. De cualquier modo, este contacto no puede tener lugar eficazmente sin una continuada permanencia en la obra y en el estudio del arquitecto. Creemos que lo más importante que se ha de conseguir con ello no es la ampliación del conocimiento de los diversos sistemas de construcción y de la tecnología de los oficios, y esto ya será mucho, sino formar en los escolares un sentido profundo de la realidad, obligándoles a contrastar con ella el problema tal como se lo plantearon teóricamente. Necesitamos, además, que esta reacción psicológica se produzca en el estudiante antes de que haya formado sus hábitos de proyectista, y no nos serviría de mucho dársela muy al principio cuando todavía no tiene bastante educación para apreciar las correspondencias que existen entre la función, la estructura y la forma adoptada como solución.

Al finalizar cada curso, a partir del segundo año, los estudiantes deben permanecer algunas semanas en las obras que les designen los profesores, que resolverán sus consultas y les visitarán en ellas exigiéndoles más tarde una Memoria crítica que resuma cuantas observaciones hayan podido hacer. Pero además, a esta práctica profesional en la obra se podría dedicar uno de los cursos intercalado en la mitad de este período de formación profesional, en el cual, sin dejar la asistencia diaria a la Escuela, los alumnos emplearán buena parte de su tiempo en una obra, en contacto con el arquitecto y con el encargado, llevando personalmente, por su cuenta, una documentación completa de la misma, que será revisada y discutida en la Escuela.

14. En este escrito no vamos a entrar en el detalle del cuadro de materias teóricas ni en el lugar preciso que cada una de ellas debe ocupar, simplemente indicaremos que todas se desarrollarán en lo posible en orden cíclico, ocupándose la mayor parte de los primeros años en el estudio de la estática aplicada, de conocimientos materiales, y de la teoría e historia crítica de la Arquitectura. En los años medios se atenderá más principalmente al estudio de los diferentes oficios, a la práctica profesional y a las instalaciones de electricidad, fontanería, calefacción y ventilación. En los últimos años se concentrará sobre todo el estudio de los monumentos históricos, urbanización, tipos de viviendas, ingeniería sanitaria, economía y jardinería.

15. Cada curso, excepto en el año eliminatorio, podrá dividirse en dos medios cursos, y al final de cada uno de ellos tendrá lugar un examen. Se pretende con esto adaptarse mejor al volumen de algunas asignaturas que no deben de ser muy extensas. Por otra parte, el estudiante se aplica mejor a una tarea cuando conoce de antemano sus límites concretos, y, además, con este otro examen se le obligará a no descuidar su trabajo en la primera parte del curso.

16. Período c).—Ampliación.

Con objeto de que los alumnos puedan ampliar sus conocimientos en aquellas materias que lo exijan, se organizarán conferencias y cursillos de carácter voluntario, sin que la asistencia a ellos implique la obtención de ningún título especial.

17. Se acuerda elevar a la Mesa el deseo unánime de esta Subcomisión de crear una Comisión integrada por las Delegaciones del Claustro de la Escuela, Colegio de Arquitectos y alumnos para que completen el estudio que, teniendo por base estas conclusiones, dé lugar a un plan detallado de enseñanza.

El presidente.— El secretario.

Madrid, 9 de noviembre de 1931.

Señor Presidente del Pleno de la Comisión Tercera.

ACTAS

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1931.

Preside el Sr. Zuazo, y asisten los señores Sedano, Ceballos, Serrano, Fernández Cabello, Luxán, Rivas Eulate, Ortiz Suárez, Garrigues y el que suscribe.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

El presidente expresa su satisfacción y la de la Junta por haber vuelto a su seno el Sr. Rivas Eulate, quien atendiendo los requerimientos que se le hicieron, ha retirado su dimisión.

El Sr. Rivas Eulate agradece los elogios que se le tributaron y manifiesta su agrado por poder volver a colaborar con la Junta en la medida que se lo permita su delicado estado de salud.

Se lee una carta del Sr. Pagola dando cuenta de no poder asistir a esta reunión y quizás a varias sucesivas por haber sufrido un accidente que le ocasionó la fractura de una pierna, y se acuerda participarle el sentimiento de la Junta por este percance y nuestro deseo de tener la satisfacción de verle pronto entre nosotros completamente restablecido.

Ponencia de la Comisión 1.ª sobre organización del servicio de arquitectos forenses.—Se discute, y después de introducir algunas modificaciones, se acuerda trasladarla a la Ponencia para su estudio.

BOLETÍN y publicaciones.—Se acuerda abrir un concurso particular entre varias imprentas a fin de obtener las mejores condiciones para lo sucesivo, especialmente en lo referente a plazo de entrega de los ejemplares. Se designa al Sr. Vaamonde y al que suscribe para realizar estas gestiones.

Del concurso para el nombramiento de abogado asesor del Colegio.—Quedan aprobadas las bases, acordándose enviarlas al Colegio de Abogados y anunciarlas debidamente.

Enseñanza de la Arquitectura.—Se lee un oficio de la Escuela de Madrid, contestación a nuestros escritos referentes a esta cuestión, y se acuerda reiterarle la petición del plan de enseñanza proyectado por dicho Centro y manifestarle que la Comisión designada por el Colegio para estudiar este problema está integrada por los señores decano presidente, Garrigues y Ortiz Suárez.

En vista de algunas noticias recibidas por la Junta en relación con unas obras que se proyectan en la provincia de San-

tander, se acuerda encargar a la Delegación de esta provincia que haga la oportuna y detallada información.

Remitida por la Delegación de Burgos el acta de su constitución, se acuerda acusarles recibo y enviarles un saludo en nombre de la Junta de Gobierno.

Constitución del Consejo Superior de Colegios.—El presidente da cuenta de la entrevista por él celebrada con el señor Martino, de la Junta de Gobierno del Colegio de Barcelona, quien le manifestó la conveniencia de establecer contacto entre todos los Colegios, y a este objeto constituir lo antes posible el Consejo Superior.

El presidente estima oportuna dicha constitución y la Junta acuerda realizar los trabajos oportunos para celebrar rápidamente una reunión de representantes de los Colegios.

Se resuelven otros asuntos de trámite. Se levanta la sesión.

El secretario, *José María Arrillaga.*

(Aprobada en la sesión de la Junta de Gobierno del día 16 de septiembre de 1931.)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1931.

Preside el Sr. Zuazo, y asisten los señores Sedano, Ceballos, Serrano, Luxán, Pradal, Rivas Eulate, Ortiz Suárez, Garrigues y el que suscribe.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Memoria sobre la organización administrativa del Colegio.—Se aprueba en líneas generales, pasando a la Sección de Tesorería para su redacción definitiva.

Delegaciones.—Leídas las comunicaciones de algunas Delegaciones provinciales, en las que se exponen diversos puntos de vista respecto a su funcionamiento, se acuerda hacer una circular a todas ellas, participándoles que, en vista de la conveniencia de establecer unas normas generales que nos permitan obtener una actuación uniforme, deben proceder únicamente a constituirse, enviando a esta Junta el acta correspondiente, así como una relación de todos los colegiales residentes en la provincia, con expresión de las fechas de terminación de estudios y obtención del título; que las operaciones de contabilidad quedarán centralizadas en Madrid, y que oportunamente se les enviarán dichas normas, así como libros, sellos, etc.

Constitución del Consejo Superior de Colegios.—Se procede a la lectura de una

comunicación del Colegio Vasco-Navarro relativa a este asunto, y se acuerda llevar al orden del día de la próxima Junta general la elección de consejero representante de nuestro Colegio.

Consulta del Comité Paritario de la edificación.— Para informar sobre un caso de interpretación de las bases de trabajo aprobadas para los oficios de poceros y similares en julio de 1930, se designa a los Sres. Pradal, Serrano y el que suscribe.

Concursos convocados por los Ayuntamientos de Manzanares y Plasencia.— Como las bases de ambos no reúnen, a juicio de la Junta, las condiciones que para dichos concursos deben fijarse, se acuerda interesar de las citadas Corporaciones que las modifiquen, ateniéndose, a ser posible, a las bases mínimas acordadas por la Sociedad Central y que este Colegio ha aceptado, con carácter provisional, en tanto no se redacta el Reglamento orgánico correspondiente, y trasladar esta reclamación a la Delegación de Ciudad Real, ya que la de Cáceres todavía no nos ha participado su constitución.

Comisión encargada de estudiar la reforma de la enseñanza de la Arquitectura.— El presidente expone la conveniencia de ampliarla, dada la trascendencia del asunto y el gran trabajo a realizar, acordándose que, para lo sucesivo, quede constituida en la siguiente forma:

Presidente, D. Secundino de Zuazo Ugalde. Vocales: Don Mariano Garrigues, D. Jacinto Ortiz Suárez, D. Manuel Sánchez Arcas, D. Luis Blanco Soler, D. Manuel Muñoz Monasterio, D. Manuel Rodríguez Suárez, D. Fernando García Mercada, D. Santiago Esteban de la Mora, D. Francisco Solana, D. Martín Domínguez Esteban, D. Mariano García Morales y D. Alfredo Rodríguez Orgaz.

Crisis de la edificación.— A continuación la Junta pasa a tratar ampliamente de este gravísimo problema imperando el criterio de que el Colegio debe actuar directamente y con la mayor intensidad, estudiando y proponiendo las posibles soluciones. A este objeto se nombra una Comisión que queda integrada por el decano presidente y los Sres. Pradal y Sedano.

Se resuelven otros asuntos de trámite. Se levanta la sesión.

El secretario, *José María Arrillaga.*

(Aprobada en la sesión de la Junta de Gobierno del día 23 de septiembre de 1931.)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1931.

Preside el Sr. Zuazo, y asisten los señores Sedano, Ceballos, Serrano, Fernández Cabello, Luxán, Pradal, Ortiz Suárez, Garrigues y el que suscribe.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de una carta del Sr. Candeira, en la que manifiesta la imposibilidad de asistir a ésta y sucesivas reuniones, en tanto no se restablezca de una lesión que ha sufrido, se acuerda participarle el sentimiento de la Junta y expresarle el vivo deseo que se restablezca en breve.

Delegaciones.— El que suscribe explica las gestiones realizadas para llegar a la constitución de las Delegaciones provinciales y los trabajos encaminados a obtener de ellas una actuación uniforme.

En relación con este asunto se acuerda interesar de los colegiales residentes en las provincias en que todavía no hayan constituido la respectiva Delegación, que lo hagan en el más breve plazo posible, a fin de llegar rápidamente a la normalización de las funciones del Colegio.

Leído un oficio del Juzgado del Hospicio, en el que solicita el nombramiento de dos arquitectos forenses, y en vista de la extraordinaria urgencia del caso, se acuerda designar con carácter excepcional a los Sres. Serrano y el que suscribe.

Concurso para la provisión de la plaza de arquitecto provincial de Toledo.— Se procede a la lectura de un oficio de esta Diputación, en el que se interesa del Colegio que, con arreglo a la base octava del concurso, formule la oportuna propuesta en terna entre los concursantes, y se acuerda empezar a realizar un estudio de los méritos presentados por cada uno, designando, a estos efectos, a una Ponencia integrada por los Sres. Fernández Cabello y Sedano, la que hará la clasificación de méritos con arreglo al siguiente orden de preferencia:

1.º Desempeño de cargos oficiales en las Diputaciones, Municipios y el Estado. Importancia y duración de los mismos.

2.º Obras realizadas: a), a entidades oficiales; b), a particulares. Su importancia, clase y número.

3.º Recompensas obtenidas. Importancia de ellas.

4.º Méritos varios.

Consulta del Sr. Martínez sobre honorarios.— Examinada la consulta que formula el Sr. Martínez, de Burgos, se acuerda el sentido de la contestación.

Reforma de la enseñanza de la Arquitectura.— Se leen unas comunicaciones del Ministerio de Estado, en las que nos comunica haber reclamado los datos que se le habían pedido sobre dicha enseñanza en el extranjero. Asimismo nos remiten algunos folletos relativos a este extremo, que pasan a la Comisión nombrada, en unión de un plan de reforma estudiado por la Asociación profesional de Alumnos de Arquitectura.

El presidente explica el estado de este interesante asunto y da cuenta de la favorable disposición del Claustro de la Escuela de Madrid, expresada por su director, el que le comunicó que había sido nombrada una Comisión formada por los Sres. Martínez Angel, Anasagasti y dicho director para trabajar en contacto con la designada por el Colegio.

Concurso de proyectos para la construcción de un viaducto en la calle de Segovia.—Se leen las bases de este concurso, que ha sido convocado por el Ayuntamiento de Madrid, abriéndose amplia discusión sobre ellas y poniendo de relieve la gravedad del asunto, ya que por las irregulares condiciones fijadas, el concurso no ofrece las debidas garantías para ninguna de las partes.

Se estudian algunas de las condiciones técnicas que se exigen, llegándose a la conclusión de que son inadecuados, quizá por no haber intervenido en su redacción el Comité técnico, quien debió informar previamente, por tratarse de una cuestión de urbanismo.

También se resalta el hecho de que las cantidades ofrecidas no son honorarios, aunque se les designe como tales.

En vista de todo ello, se acuerda abrir una información y gestionar que se modifiquen llegando, en caso de no conseguirlo, a impedir que concursen nuestros colegiales, por estimar que lo impide el decoro profesional.

Consulta de la Dirección de Seguridad. Estudiado un escrito que se nos remite para su informe, se acuerda el sentido de la contestación.

Se levanta la sesión.

El secretario, **José María Arrillaga.**

(Aprobada en la sesión de la Junta de Gobierno del día 30 de septiembre de 1931.)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931.

Preside el Sr. Zuazo, y asisten los señores Sedano, Ceballos, Serrano, Fernández Cabello, Luxán, García Morales, Pradal, Ortiz Suárez, Garrigues y el que suscribe.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se procede a la lectura de una comunicación del Colegio de Valencia, en la que nos hacen determinadas consultas sobre algunos extremos del Reglamento, acordándose el sentido de la contestación.

A continuación se lee una carta de don Anselmo Arenillas, en la que expone muy particulares puntos de vista respecto a la actuación del Colegio y a la oportunidad del pago de la cuota de incorporación acordado en Junta general.

El presidente resalta la gravedad de

este escrito, ya que en él se pone en entredicho a la Junta de Gobierno y al Colegio en general. Así lo aprecia por unanimidad la Junta, acordando que quede sobre la Mesa para su detenido estudio.

Examinadas las razones alegadas por algunos compañeros respecto al pago de la cuota de incorporación, se acuerdan las contestaciones a cada caso particular.

Dada cuenta de una consulta del señor Fralle, relativa a los honorarios a percibir en las expropiaciones forzosas, se acuerda trasladarla al Sr. García Gureta con el ruego de que informe a la Junta sobre este extremo.

Tarifas de honorarios en obras del Estado, Provincia o Municipio.—En vista de la pasividad mostrada por la Presidencia del Consejo de Ministros en la resolución de este asunto, se acuerda dirigirse nuevamente a los compañeros diputados encareciéndoles la necesidad de que intensifiquen sus gestiones cerca del Gobierno, a fin de lograr la derogación del Real decreto de 6 de enero de 1927, lo que constituye una legítima aspiración reiteradamente expresada por nuestra clase.

Se lee una comunicación de los señores Mercadal, Anibal Alvarez y otros colegiales, en la que solicitan la intervención del Colegio con motivo del informe emitido por la Junta de Construcciones civiles sobre los proyectos presentados al concurso abierto para la construcción de un edificio destinado a Sección 4.ª de la Escuela de Artes y Oficios, acordándose que pase a estudio de una Ponencia constituida por los Sres. García Morales y Ceballos.

Enterada la Junta, por intermedio del Sr. Jiménez Castedo, de que en el Ayuntamiento de Toledo está sin proveer la plaza de arquitecto municipal, se acuerda interesar de dicha Corporación que proceda a convocar el oportuno concurso, lo que estimamos de indiscutible conveniencia para el Municipio, dada la importancia e interés artístico de dicha población.

Habiéndonos comunicado la Dirección General de Bellas Artes, el acuerdo de la Comisión permanente de Fomento en las Cortes Constituyentes de que informe este Colegio respecto a las bases presentadas por la Asociación de Aparejadores de Málaga sobre régimen de edificación urbana y acerca de la conveniencia de que las enseñanzas de los mismos y las de nuestra profesión pasen al Ministerio de Fomento o al de Trabajo, se acuerda remitir copia de dichas bases a todos los miembros de la Junta, quedando este escrito pendiente de resolución hasta que sea estudiado en sucesivas reuniones.

Se resuelven otros asuntos de trámite.

Se levanta la sesión.

El secretario, **José María Arrillaga.**

(Aprobada en la sesión de la Junta de Gobierno del día 5 de octubre de 1931.)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 1931.

Preside el Sr. Zuazo, y asisten los señores Sedano, Ceballos, Serrano, Fernández Cabello, Luxán, García Morales, Ortiz Suárez, Garrigues y el que suscribe.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

En vista de la Ponencia redactada por la Comisión que se nombró en la sesión celebrada el día 16 de septiembre último, queda aprobado el informe de la Junta, respecto a la consulta formulada por el Comité Paritario de la Edificación sobre interpretación de las bases de trabajo acordadas para los oficios de poceros y similares.

Se cambian impresiones sobre las bases presentadas por la Asociación de Aparejadores de Málaga, respecto al régimen de edificación urbana y conveniencia de que las profesiones de aparejador y arquitecto pasen a depender del Ministerio de Fomento o de Trabajo, acordándose continuar su estudio y remitir copia de todos los antecedentes a los demás Colegios, interesándose que nos remitan sus informes sobre esta interesante cuestión.

A continuación se pasa a estudiar con todo detenimiento la propuesta que ha de hacerse a la Diputación de Toledo para la provisión de la plaza de arquitecto provincial, y después de examinados los méritos alegados por cada uno de los 19 concursantes y hecha la oportuna clasificación por la Ponencia designada en la reunión del día 30, de conformidad con las normas establecidas en dicha sesión, se aprueba, por unanimidad, el informe que la Junta de Gobierno ha de elevar a la citada Corporación, y como consecuencia del cual se hace la siguiente propuesta de terna, sin preferencia, y sólo por orden alfabético:

Don Adolfo Blanco, D. Gaspar Blein Zarazaga y D. Fernando García Mercadal.

Se resuelven otros asuntos de trámite.

Se levanta la sesión.

El secretario, *José María Arrillaga*.

(Aprobada en la sesión de la Junta de Gobierno del día 14 de octubre de 1931.)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 1931.

Preside el Sr. Zuazo, y asisten los señores Sedano, Ceballos, Luxán, Pradal, Rivas Eulate, Garrigues y el que suscribe.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

El que suscribe da cuenta de las gestiones realizadas en cumplimiento de acuerdo tomado en la reunión del día 23 de septiembre último para aclarar algunos extremos del concurso anunciado por

el Ayuntamiento de Madrid para la construcción de un viaducto en la calle de Segovia, y en su vista, la Junta aprueba un escrito, dirigido al alcalde, en el que se ponen de relieve las deficiencias de las bases para que dicho concurso ofrezca las debidas garantías en orden técnico y económico para las partes que han de resultar contratantes, y, por lo tanto, se solicitan que sean debidamente modificadas, una vez que se recaben los oportunos asesoramiento técnicos e informes administrativos.

Leída una carta del Sr. Ferrant, relativa a su incorporación al Colegio, se acuerda contestarle aceptando, por ahora, el criterio que expone, a reserva de lo que en su día acuerde la Junta general sobre este y otros casos planteados por varios compañeros.

Estudiada una comunicación de la Oficina Internacional del Trabajo (Sociedad de las Naciones) remitida por intermedio del corresponsal Sr. Fabra Ribas, se acuerda reunir los datos que se interesan y enviárselos, rogándoles, al mismo tiempo, que nos faciliten cuantos informes se relacionen con contratos de trabajos profesionales, por ser ésta una cuestión de gran interés para la clase que tiene en estudio actualmente este Colegio.

Examinada una consulta que sobre honorarios nos formula el Ayuntamiento de Burgos, se acuerda el sentido de la contestación.

Dada cuenta de un oficio del Patronato de política social inmobiliaria del Estado, en el que se solicita del Colegio que nombre tres arquitectos para que, una vez que hayan estudiado la documentación aportada por los compañeros presentados al concurso abierto por dicho Patronato para la provisión de una plaza de arquitecto, puedan hacer la oportuna propuesta en terna, según los méritos que juzguen preeminentes, se acuerda designar, a tal objeto, a los Sres. Luxán, Sedano y Fernández Cabello.

Como consecuencia de los nuevos datos comunicados por el Sr. Beraza, en relación con una obra que se está realizando en La Reyerta (Santander), se acuerda solicitar el informe del arquitecto municipal y simultáneamente reiterar la petición de datos que sobre este particular se había hecho a la Delegación de dicha provincia.

Teniendo en cuenta la conveniencia de que el Colegio cuente con un traductor, a fin de facilitar los trabajos que están realizando diferentes Comisiones, y muy especialmente la encargada del estudio de la reforma de la enseñanza, se acuerda nombrar, con carácter provisional, y a título de prueba, a D. Eduardo R. Garrido.

Queda aprobado en líneas generales el orden del día de la Junta general extra-

ordinaria que ha de celebrarse en fecha próxima.

El presidente expone a la Junta la labor realizada por la Comisión nombrada para estudiar el problema de la actual crisis de la edificación, la que acudió a la Asamblea que, convocada por el Ayuntamiento de Madrid, se celebró los días 8, 9 y 10 del actual, y en cuyas sesiones no llegó a concretarse ninguna propuesta de solución ni a tomarse ningún acuerdo sobre el particular. Por lo tanto, la Ponencia del Colegio continúa el estudio que se le encomendó sobre esta vital cuestión.

A continuación la Junta estudia detenidamente los expedientes de los concursantes a la plaza de abogado asesor y defensor del Colegio, y, tomando como base algunos asesoramientos previamente obtenidos, se hace una primera selección, acordándose atenerse estrictamente a las bases anunciadas, y no acceder a una petición formulada respecto a la ampliación de plazo para presentación de nuevas solicitudes.

Y con objeto de poder examinar con todo detalle los méritos que alegan los seleccionados, queda pendiente de resolución el concurso hasta la próxima Junta.

Se levanta la sesión.

El secretario, *José María Arrillaga*.

(Aprobada en la sesión de la Junta de Gobierno del día 21 de octubre de 1931.)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 1931.

Preside el Sr. Zuazo, y asisten los señores Sedano, Ceballos, Serrano, Fernández Cabello, Pagola, Luxán, García Morales, Prádal, Rivas Eulate, Garrigues y el que suscribe.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda felicitar a los Sres. Moya y Vaquero por el éxito obtenido al conseguir el tercer premio en el concurso del Faro de Colón.

Habiendo solicitado una entrevista con el decano presidente la Directiva de la Asociación de Maestros Escultores y Decoradores para tratar de un conflicto que tienen pendiente con sus obreros, se acuerda citarles para el próximo viernes.

Provisión de la plaza de arquitecto municipal de Toledo.—Se da cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Toledo en el que se nos participa el nombramiento de arquitecto interino de esta Corporación.

Concurso anunciado por el Ayuntamiento de Murcia.—En vista de que aun no ha sido resuelto el concurso convocado por el Ayuntamiento de Murcia, con fecha 16 de febrero del presente año, para la provisión de la plaza de arquitecto municipal, y estimando que esta demora puede ser debida a causas que merezcan esclarecerse,

se acuerda dirigirse al Colegio de Valencia, al que corresponde dicho Municipio, dándole traslado del caso y rogándole que realice las oportunas gestiones encaminadas a depurar lo ocurrido.

Banquete de los arquitectos y ayudantes de Londres.—Recibida una invitación de la Asociación de Arquitectos y Ayudantes de Londres, para su banquete anual, que se celebrará el 4 de diciembre próximo, se acuerda expresarles nuestro agradecimiento por esta prueba de compañerismo y manifestarles que nuestro decano presidente no podrá concurrir a esa fiesta, como sería su deseo, por impedírselo sus trabajos.

Reunión de los decanos presidentes y secretarios de los Colegios.—Leída una comunicación del Colegio de Barcelona, en la que se expone la conveniencia de una reunión de decanos presidentes y secretarios de todos los Colegios de España, que debería celebrarse en Madrid, convocada por el nuestro, la Junta, estimando muy acertada esta iniciativa, acuerda celebrarla los días 3 y 4 del próximo noviembre, participándose así a todos los Colegios, rogándoseles asimismo que los delegados aporten los estudios que sobre los Reglamentos orgánicos tengan realizados sus respectivas Corporaciones, con objeto de dar la mayor unidad posible a la finalidad de dichos Reglamentos.

Nombramiento de abogado asesor y defensor.—Como continuación de los trabajos iniciados sobre este asunto en la sesión anterior, la Junta, una vez oídos los oportunos asesoramientos, va estableciendo ciertas incompatibilidades que estima deben existir con el cargo que se trata de proveer. Y como además hay algunos concursantes que no reúnen las condiciones exigidas en las bases, se eliminan previamente:

1.º Concurantes que no reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria.

2.º Abogados del Estado.

3.º Abogados de entidades con posibles relaciones antagónicas algún día con el Colegio.

Una vez hecha esta selección, se estudian con todo detalle las funciones a cumplir por el letrado que se designe, a fin de ir viendo quién podría desempeñarlas con mayor acierto.

Y después de una larga y detenida deliberación, ya que, a juicio de la Junta, varios de los señores presentados reúnen méritos suficientes para desenvolverse con gran brillantez en el cargo, se acuerda, por unanimidad, nombrar a D. Luis Lamana Lizarbe.

Crisis de la edificación.—Se da cuenta de un oficio del Comité Paritario de la Construcción en el que se pide que acuda una representación de nuestro Colegio a una reunión que se celebrará el próximo

viernes para tratar del problema que la actual crisis económica plantea a la industria de la edificación, acordándose que asistan los Sres. Sedano y Pradal, como miembros de la Comisión que se nombró en la Junta del 16 de septiembre para el estudio de esta cuestión.

Se resuelven otros asuntos de trámite. Se levanta la sesión.

El secretario, *José María Arrillaga*.

(Aprobada en la sesión de la Junta de Gobierno del día 28 de octubre de 1931.)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1931.

En Madrid, en el domicilio provisional, calle del Príncipe, número 16, a las seis y media de la tarde del día 28 de octubre de 1931, se reúne en sesión la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, previa la convocatoria correspondiente, bajo la presidencia del decano presidente, Sr. Zuazo.

Asisten los Sres. Sedano, Ceballos, Serrano, Fernández Cabello, Luxán, García Morales, Pradal, Rivas Eulate, Garrigues y el que suscribe.

El señor presidente, encontrando que asiste número bastante de directivos, declara abierta la sesión y se pasa al orden del día:

1.º *Acta de la sesión anterior*.— Se lee y aprueba.

2.º *Toma de posesión del abogado asesor y defensor del Colegio*.— El señor presidente saluda al Sr. Lamana y le felicita por su nombramiento, felicitando a su vez a la Junta y a la clase en general por estimar que con su colaboración ha de obtener ésta grandes beneficios. La ayuda que nos preste—dice—ha de ser muy eficaz para llegar a una situación perfectamente definida de los diferentes Reglamentos del Colegio.

Luego expone el estado actual de los Reglamentos orgánicos que se están estudiando, y expresa la conveniencia de que los revise el asesor antes de que se pongan en conocimiento de la Junta general. Asimismo explica la organización administrativa que se está realizando.

El Sr. Lamana contesta agradeciendo las palabras del señor presidente y muestra su satisfacción por haberle sido concedida la honra de elegirle entre tantos compañeros de profesión de acreditada valía.

Dice que estamos entrando en un período de vida corporativa, de la que son una parte los Colegios de Arquitectos, y que espera poder contribuir a darle la orientación que estas Asociaciones deben tener en el estado evolutivo actual de la sociedad. Cree que él debe ponerse en contacto con todas las Comisiones que están

actuando en estos momentos, a fin de darle el debido carácter de unidad a sus trabajos.

Opina que mejor que hacer un contrato entre el Colegio y el asesor debe establecerse un Estatuto que regule las funciones de éste, ya que así se atiende más objetivamente a lo que debe ser el cargo y a su probable larga duración.

El señor presidente considera acertada la actuación que se propone, por creer que los primeros pasos del Colegio deben ser muy meditados. Estima que las posibles diferencias que inevitablemente han de ir surgiendo con los colegiales han de tener solución adecuada, pero en cambio le producen extraordinaria preocupación las relaciones con los organismos oficiales.

Aprueba la idea del Estatuto regulador de las funciones del abogado y le dice a éste que la Junta de Gobierno está a su disposición para redactarlo.

3.º *Concurso convocado por el Ayuntamiento de Carabanchel Bajo para proveer la plaza de arquitecto supernumerario*.—

Enterada la Junta de las bases publicadas para este concurso, en las que se exige una oposición con programa muy extenso, y no se fija sueldo para el cargo, lo que supone una condición incompatible con el prestigio y prerrogativas de nuestra profesión, se acuerda dirigirse al referido Ayuntamiento rogándole que se modifiquen las bases en el sentido de que se estipule un haber anual que suponga remuneración adecuada a los servicios que ha de prestar el arquitecto que se designe.

4.º *Escrito presentado por los señores Lillo, Salvador y Mosquera proponiendo soluciones a la actual anómala situación de nuestra carrera*.— Enterada la Junta de los criterios que los firmantes exponen, y ante la diversidad de las cuestiones que se tratan (Tarifas de honorarios, incompatibilidad de cargos públicos, organización de una Oficina para obtener trabajo por intermedio del Colegio), se acuerda nombrar una Ponencia, constituida por los Sres. Luxán, Cabello y Vaamonde, para que, una vez estudiadas, presenten el oportuno informe.

5.º *Escrito de la Asociación de Maestros Escultores Decoradores sobre el conflicto planteado por los obreros de este gremio*.— El que suscribe procede a la lectura de éste, en el que se explica el origen de la cuestión. El señor presidente da cuenta de la entrevista que la Directiva de dicha Asociación tuvo con él, al objeto de solicitar que si surgen dificultades en las obras, relativas a la entrega de los trabajos y motivadas por esta huelga, los arquitectos tengan en cuenta la causa. La Junta se da por enterada, acordando que en cada caso que se suscite se informe debidamente al compañero de que se trate, y se le ruega que, a serle

posible, no desatienda la petición de los patronos.

6.º *Comisión de relaciones culturales.* Se cambian impresiones sobre la conveniencia de organizar unos cursos de conferencias sobre diferentes temas de especialización, a cuyo efecto se invitaría a técnicos y administrativos destacados, y a ser posible se traerían personalidades extranjeras o se publicarían sus trabajos traducidos. En principio se acuerda encomendar su preparación a la Comisión encargada actualmente de estudiar la reforma de la enseñanza de la Arquitectura.

7.º *Concurso convocado para la construcción de un edificio en Madrid destinado a Sección 4.ª de la Escuela de Artes y Oficios.*—El Sr. Ceballos da cuenta de la labor realizada por la Comisión que se nombró en la Junta del día 30 de septiembre último, y se acuerda que se redacte la oportuna Ponencia, de conformidad con el informe que emita el letrado asesor.

8.º *Crisis de la edificación.*—El señor Sedano da cuenta de la reunión convocada por el Comité Paritario, a la que asistieron el presidente de éste, los representantes patrono y obrero y él, designado por la Junta última por ser miembro de la Comisión nombrada el 16 de septiembre para estudiar este problema. El representante obrero presentó unas conclusiones de las que da cuenta, y en principio se acuerda llevar el Colegio la Ponencia que está estudiando esta Comisión.

9.º *Reforma de la enseñanza de la Arquitectura.*—La Comisión encargada de estudiarla expone a la Junta de Gobierno la extensa labor que ha realizado, y presenta unas conclusiones sobre los principales extremos. Se manifiestan varias opiniones sobre esta cuestión, y hecho el resumen por el presidente, la Junta aprueba las conclusiones y acuerda dar un voto de gracias por la labor realizada y de confianza a la Comisión para la redacción definitiva de la Ponencia que ha de presentarse al próximo Congreso organizado por la Unión Federal de Estudiantes Hispanos.

10. *Varios.*—Pasan a Secretaría para su resolución los siguientes asuntos relativos a: Reglamento de forensías del Colegio de Valencia. Escrito de una Delegación del Colegio de Andalucía sobre atribución aparejadores. Circular del Colegio de León a los alcaldes de su demarcación sobre requisitos a exigir en lo sucesivo a los documentos que se presenten solicitando permiso para construir. Peticiones de datos y remisión de presupuestos provisionales de las Delegaciones de Segovia, Valladolid, Santander, Cuenca y Ciudad Real. Carta del Sr. Fonseca, relativa a su incorporación al Colegio.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos.

Madrid, 28 de octubre de 1931.

El secretario, *José María Arrillaga.*

(Aprobada en la sesión de la Junta de Gobierno del día 6 de noviembre de 1931.)

Noticias, concursos y disposiciones oficiales

Arquitectos forenses.

Los designados en la primera quincena del mes de noviembre por el turno establecido entre los contribuyentes han sido:

Día 3.—Don Alfonso Dubé y D. José Luis Durán de Cottés.

Día 4.—Don Miguel Durán Salgado y D. Vicente Eced y Eced.

Día 4.—Don José Elías y Vías y don Agustín Enrile.

Residencia para estudiantes.

Está en estudio el proyecto de la futura Universidad de Londres en Bloomsbury, confiado a la dirección técnica del arquitecto Sr. Charles Holden. Para dar facilidades a los estudiantes mientras se

realiza el proyecto, ha sido adquirido un lote de treinta y siete casas, en terrenos próximos al hospital de Foundling. Algunas de las casas se transformarán convenientemente para servir de residencia a los estudiantes.

Plan de extensión de Marsella.

Hasta aquí, a pesar de su importancia, carecía Marsella de plan de extensión. En su término municipal, que abarca una superficie de 23.000 hectáreas, se construía mucho, pero con un desorden completo. El proyecto incluye el trazado de grandes vías de comunicación, bulevares y caminos de cintura o circulación. Su autor es el Sr. Gréber, arquitecto urbanista a quien se debe la urbanización de Philadelphia.

El problema de la vivienda en Italia.

Durante la pasada década la población total de Italia aumentó en un 7 por 100, aumento que llegó a un 28 por 100 para las diez ciudades más importantes. Para estimular la construcción, el Gobierno subvenciona a los constructores de casas-viviendas con el 20 por 100 del costo de la obra y les concede una exención de contribución durante veinticinco años. Estos beneficios han tenido como respuesta la construcción de 497.000 viviendas. La cantidad desembolsada por el Estado durante la década se eleva a 50.000.000 de libras.

Construcciones escolares.

El 22 de septiembre, fecha en la cual da principio el semestre escolar, quedaron dispuestos para prestar servicio cinco edificios escolares de nueva planta y cuatro reformados, con un gasto de más de 5.000.000 de libras. Estas escuelas se han edificado en Nueva York y en ellas podrán recibir enseñanza 12.000 estudiantes.

La crisis de la edificación en los Estados Unidos.

La American Radiator Company ha publicado una Memoria de la cual tomamos los datos que siguen: El número de licencias de construcción, para viviendas de nueva planta fué:

En 1925.....	491.200
En 1926.....	462.000
En 1927.....	406.000
En 1928.....	388.000
En 1929.....	244.000
En 1930.....	125.000

»Las cifras anteriores incluyen viviendas individuales — villas, chalets, etc. — y casas de alquiler. En estas últimas cada cuarto se cuenta como una casa independiente. Como se ve por los datos que copiamos, en los últimos tres años la edificación ha descendido en un 60 por 100. La crisis es grave, pues en tiempos normales esta industria representa un volumen anual de 8.000 millones de dólares y emplea 4.000.000 de hombres.»

Las Sociedades constructoras inglesas.

En la década que terminó el año 1929, las Sociedades constructoras de la Gran Bretaña anticiparon dinero por valor de 431.320.243 libras. Al final de dicho año dichas Sociedades tenían 628.133 acreedores, que debían, en total, 268.141.456

libras. El número de accionistas se elevaba a 1.659.158. En el curso del año 1929 el capital prestado por las Sociedades se elevó a 74.718.748 libras, con un aumento de 16.054.064 libras. (Datos tomados de la Memoria del Registrar of Building Societies.)

Ventajas de los rascacielos.

Un entusiasta de este tipo de construcciones enumera las siguientes:

- 1.^a Son insonoros.
- 2.^a El ácido carbónico y otros gases de la ciudad no llegan a los pisos superiores.
- 3.^a Durante el día disfrutan de mejor luz porque sobresalen de las otras construcciones.
- 4.^a Los rascacielos, debido a lo que se economiza en la construcción de su entramado metálico, permiten la instalación de piscinas, gimnasios, pistas cubiertas de tennis y terrazas.
- 5.^a Son incombustibles, cosa que no ocurre en ninguna construcción europea, ni siquiera en los palacios.
- 6.^a Son un remedio contra la congestión del tráfico horizontal, puesto que establecen la circulación vertical, disminuyendo, por tanto, el número de accidentes.

CONCURSOS

Ayuntamiento de Reus. — En la *Gaceta* del 31 del pasado mes, dicha Corporación municipal anunció concurso de proyectos para contratar la construcción de un depósito regulador del abastecimiento de aguas de la ciudad, con sujeción a las bases ya publicadas en nuestra circular de 4 del actual.

DISPOSICIONES OFICIALES

La reforma de la enseñanza. — Por Orden inserta en la *Gaceta* del 6 se autoriza a los Claustros de las Facultades y demás Centros docentes dependientes de este Departamento para que puedan enviar al Congreso extraordinario de Universitarios y Estudiantes Hispanos para la reforma de la Enseñanza, y en representación de los mismos, los profesores que designen.

* * *

Los monumentos nacionales. — En la *Gaceta* del 7 se inserta una Orden declarando la primitiva iglesia románica de Alcover (Tarragona), denominada de La Sangre, y también mezquita, monumento histórico artístico.